

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez informando se allega memorial del apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.
La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, Marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la sucesión procesal solicitada por el apoderado de la parte actora, y teniendo en cuenta que en el expediente se encuentra documental donde se indica que la señora MIRYAM GUTIERREZ ARTEAGA (Q.E.P.D.), tiene tres hijos, y como quiera que la solicitud es elevada por una sola de ellos; Se requiere a la parte actora para que identifique la totalidad de los sucesores procesales, lo anterior con el fin de que estos manifiesten si van a intervenir en el presente proceso, so pena de vincular a los hederos indeterminados.

Así mismo se requiere que los sucesores procesales constituyan apoderado con el fin de intervenir en la presente Litis .

Por lo anterior se dispone reprogramar la audiencia señalada, para lo cual fija el día **tres (03) de Junio del año dos mil veintidós (2022) a las 2:30 PM** . Con el fin de realizar la citada diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Marzo 28 de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 48 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f78008833e11354b4d54ee86398da7dc29d4dff435281e6a818083c732bae7**

Documento generado en 25/03/2022 04:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>